



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 27 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Memorando N°00856-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, de fecha 20 de setiembre del 2021, con Número de Expediente N° 1807732, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública.

Que con Resolución Directoral N°00154-2020-GRLI-GDRS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 31 de marzo del 2021 en su artículo primero resuelve asignar con eficacia anticipada a partir del 29 de abril del 2021 al **M.C. Oscar Antonio San Martín López**, profesional de línea de carrera con el cargo de Médico Nivel 1; las funciones de Jefe de la Micro Red de Lauriama de la Red I Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud

Que mediante el documento del visto el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca, ha visto por conveniente a partir del 20 de setiembre del 2021 ratificar en la responsabilidad y funciones que venía desempeñando como Jefe de la Micro Red de Lauriama de la Red I Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud al **M.C. Oscar Antonio San Martín López** profesional de línea de carrera con el cargo de Médico Nivel 1 en la Micro Red de Lauriama de la Red I Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud – Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima; por lo expuesto resulta necesario formalizar el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°489-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 14 de setiembre de 2021

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, el Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR con eficacia anticipada a partir del 20 de setiembre del 2021, como Jefe de la Micro Red de Lauriama de la Red I Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud – Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima al **M.C. Oscar Antonio San Martín López**, profesional de línea de carrera con el cargo de Médico Nivel 1; en la en la Micro Red de Lauriama de la Red I Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud – Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, instándole que asuma eficientemente el desempeño de sus funciones demostrando capacidad, liderazgo trabajo en equipo, identificación institucional, dentro de un buen clima laboral con el personal que tiene a su cargo.

Artículo 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.
Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION

Dirección Ejecutiva HBC	(1)
A. C.A.P	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
OCI	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJOS	(1)
A. PRESUPUESTO	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
PORTAL WEB	(1)
ARCHIVO	(1)
JDMDLJGO/mrc	(1)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S

MC. JOSÉ DAVID MIRANDA DÍAZ
CMP 19835 - RNE 11552
DIRECTOR EJECUTIVO